



RESOLUCION - CS - N° 127/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAY 1997

Expte. N° 12.016/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la transformación de su Planta Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 001/97 se incorpora y distribuye entre las Facultades los créditos presupuestarios asignados por Ley 24.764 y destinados a la reconversión de las respectivas Plantas Docentes.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 040/97, procedió a la reconversión de su planta docente, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Resolución CS N° 147/96 que autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a reajustar su planta de personal dentro de los montos autorizados.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 030/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 15/05/97 y Cuarto Intermedio del 22/05/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a las Bajas y Altas que se detallan:

BAJAS:	PUNTOS
1 Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva	594
3 Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva	1.656
1 Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	162

TOTAL:	2.412

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

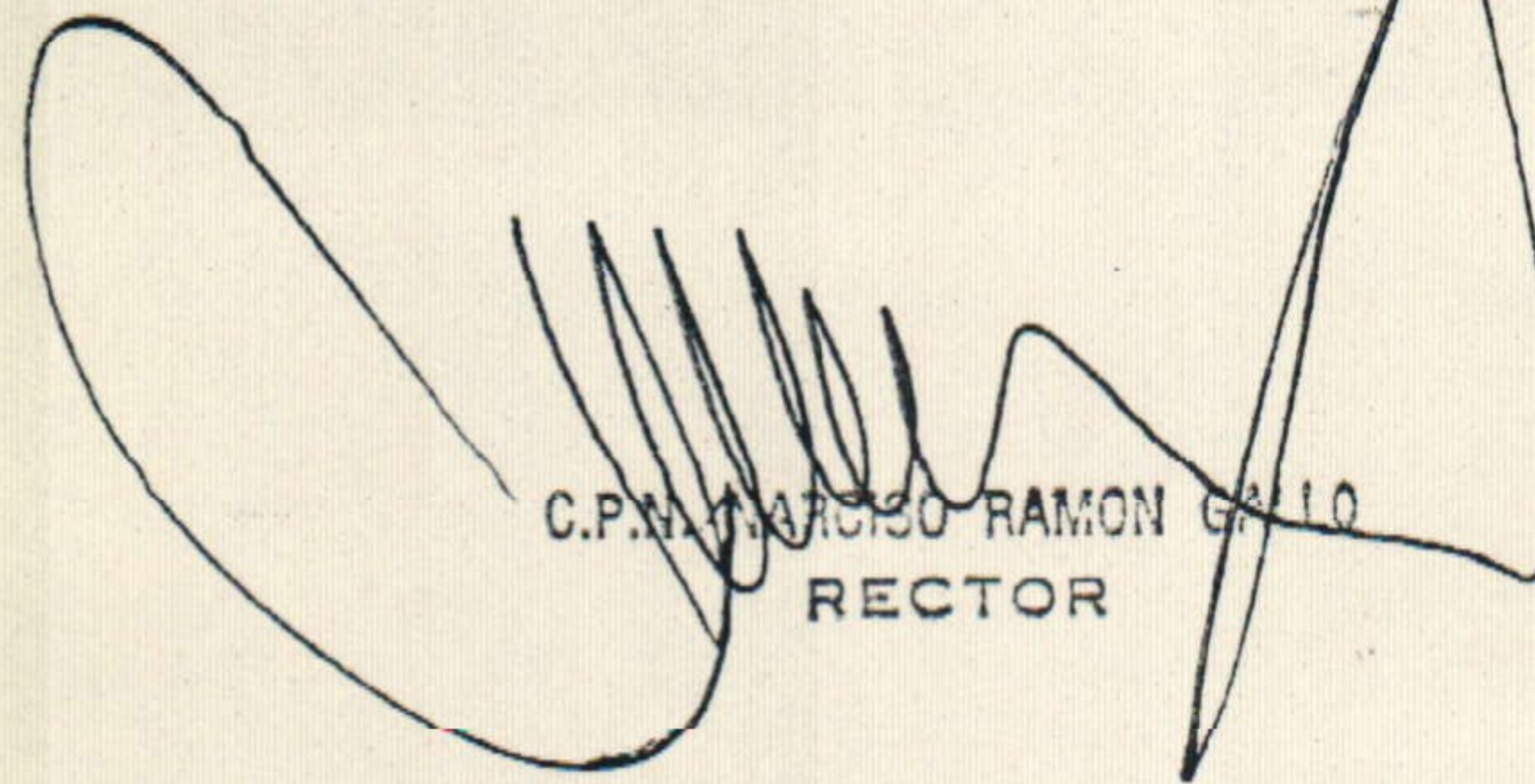
Expte. N° 12.016/97 - Ref. N° 01/97.-

ALTAS	PUNTOS
1 Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva	1.873
4 Jefes de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva	6.564
TOTAL:	----- 8.437

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 JUAN HUMBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL


 C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

RESOLUCION CS N° 127/97